

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

MESA ÚNICA NACIONAL (MUN)

1. PREÁMBULO

Los Sistemas de Gestión Comunitaria de Agua Potable y Saneamiento Rural (APR) juegan un rol fundamental en la provisión de agua potable y saneamiento en las zonas rurales de Chile. Nacidas en la década de los 60, estas organizaciones se constituyeron como una respuesta comunitaria a la falta de acceso al agua en las zonas lejanas a los centros urbanos y con el paso del tiempo fueron vinculándose con la institucionalidad estatal hasta conformar una estructura de funcionamiento cuya culminación fue la Ley de Servicios Sanitarios Rurales que comenzó a tramitarse en 2008.

Esta legislación fue elaborada en colaboración con los representantes de Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural agrupados en la entonces Federación Nacional Agua Potable Rural, FENAPRU. En 2017 fue aprobada de manera unánime y su puesta en marcha ocurrió el 20 de noviembre de 2020, tras la aprobación de su Reglamento. Se contempló una implementación gradual de la Ley, brindando dos años a los comités y cooperativas que estaban prestando servicios al momento de su promulgación para inscribirse en el Registro Público de Operadores del MOP. También se dio un año de plazo para crear Consejos Consultivos Regionales y un Consejo Consultivo Nacional

Debido a las dificultades para cumplir con estos hitos, en 2021 se dictó una ley corta que postergó la formación de los consejos, el inicio de la fiscalización y la fijación de tarifas por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS). En 2022 se evaluó nuevamente la implementación de la Ley y se decidió prorrogar varios hitos. En junio de 2023 el Ministerio de Obras Públicas dispuso **la creación de la actual Mesa Única Nacional (MUN)**, compuesta por dirigentes de comités y cooperativas de APR, cuya Secretaría Ejecutiva radica en la persona del Subsecretario de la cartera y su finalidad es proponer cambios a la Ley 20.998. En este documento, validado por sus integrantes en la sesión inicial, se describe cómo funciona la MUN.

2. OBJETIVO, PRINCIPIOS, FUNCIONES Y DURACIÓN DE LA MUN

2.1 Objetivo

Conocer, analizar y formular propuestas de mejora a la Ley N° 20.998, discutiendo sus contenidos en forma integral, en un contexto de diálogo, revisión y colaboración entre las partes.

2.2 Principios

Respeto	Incidencia	Transparencia	Igualdad en la participación
Colaboración	Buena fe	Eficiencia	Eficacia

2.3 Funciones

La MUN es un espacio de participación, análisis y diálogo social para formular, de manera colaborativa y participativa, propuestas de mejora a la Ley 20.998.

2.4 Duración

La MUN funcionará entre septiembre y diciembre de 2023. En marzo de 2024 estará disponible un informe consolidado con todas las propuestas elaboradas por los integrantes de la mesa.

3. CONFORMACIÓN DE LA MUN

3.1. Integrantes

La MUN estará conformada por un total de 44 miembros externos al Ministerio de Obras Públicas, más los representantes del Ministerio de Obras Públicas.

- **33 Representantes de comités y cooperativas de APR** electos por sus pares en sus respectivas regiones mediante un proceso eleccionario formal.¹
- **4 Representantes de instituciones del sector público** (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Salud y un representante de la Asociación Chilena de Municipalidades)²
- **7 Representantes de Organizaciones Sociales** (Asociaciones gremiales de comités y cooperativas de APR y Unión Comunal), que han participado en las fases previas del diálogo en torno a la normativa).³
- **Representantes del Ministerio de Obras Públicas** (Subsecretaría, Gabinete Ministra, Dirección de Obras Hidráulicas, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y Superintendencia de Servicios Sanitarios, Dirección General de Aguas)

¹ Listado en anexo 1

² Listado en anexo 1. Se invitará a los representantes del sector público de acuerdo a la pertinencia del tema a tratar respecto de la materia de su respectiva cartera. Esto podría significar que a lo largo de la MUN participen representantes de más instituciones de las originalmente consideradas.

³ Listado en anexo 1

En la MUN solo participarán, con los derechos y obligaciones consignadas en este documento, las personas y el tipo de representantes antes mencionadas.

3.2. Consideraciones para la participación

- Cada entidad participante será representada por 1 miembro titular.
- Quienes representen a las entidades del sector público en la MUN como titulares serán personas designadas por la entidad participante y tendrán pleno derecho de representación y participación en la MUN.
- Considerando que fue electo por sus pares en una elección democrática, en caso de que algún representante de comités o cooperativas de APR, por la razón que fuera, no pueda o desista de participar en la mesa, no será reemplazado.
- Cada miembro titular adquiere los siguientes compromisos:
 - A. Asistir a la totalidad de instancias en que sesionará la MUN.
 - B. En caso de inasistencia a una sesión, procurar informarse de las materias discutidas, deliberaciones y acuerdos tomados.
 - C. Participar de las instancias de trabajo de cada sesión y entre sesiones, según sea el caso.
 - D. Mantener informadas a sus bases sobre los planteamientos, acuerdos, disensos y, en general, sobre todos los aspectos que se aborden en la MUN.

4. SESIONES DE LA MUN

4.1. Funcionamiento

- En la MUN se abordarán las materias que serán discutidas y analizadas en la primera sesión.
- Se realizarán 10 sesiones (ver 4.4)
- Las sesiones serán presenciales, según lo indicado en el calendario aprobado en la sesión del 11 de octubre de 2023
- Para las sesiones telemáticas, las Seremis o direcciones regionales de DOH apoyarán la participación de los representantes electos
- En caso de ser necesario, se llevarán a cabo sesiones y/o actividades extraordinarias.
- De preferencia, las sesiones extraordinarias serán telemáticas.
- En todas las sesiones se grabarán las deliberaciones y plenarias.
- El registro incorporará las materias tratadas, las posiciones de los actores, los acuerdos y disensos.
- La totalidad de las jornadas serán técnicamente preparadas y facilitadas por una consultora externa.
- Se emplearán tecnologías y métodos de apoyo adecuados para facilitar el desarrollo de cada bloque.

4.2 Convocatoria y citación

- En la citación se informará sobre el contenido a revisar en la respectiva jornada, de tal modo que las partes puedan llegar a la sesión con los elementos suficientes para participar de manera informada en el diálogo. Existirán espacios formales para la interacción entre sesiones.
- Los participantes deben confirmar su participación al menos 10 días hábiles antes de la respectiva sesión, lo que permitirá gestionar adecuadamente su traslado y alojamiento por parte de la unidad a cargo.

4.3 Sesión de Instalación

Los objetivos de esta sesión son iniciar el proceso de diálogo, validar este protocolo de funcionamiento; la metodología propuesta; y revisar la agenda de temáticas para el proceso.

La agenda temática propuesta por el MOP es el resultado de las instancias previas desarrolladas con Dirigentes, en el año 2022 y primer semestre del año 2023, además de incorporar el resultado de la consulta en línea que solicitó la opinión de los dirigentes de APR, para la priorización de los contenidos de la Ley a revisar. Se debe tener en cuenta que la agenda temática fue validada pero que las materias a tratar en cada sesión pueden ser modificadas como resultado de la deliberación.

NOTA → Se consideró todo el proceso previo a esta instancia (reuniones, consulta online, recepción de propuestas) pero la MUN es el **espacio oficial de discusión de la normativa**

4.4 Sesiones telemáticas

Las sesiones telemáticas serán extraordinarias. Su desarrollo se realizará con la metodología general de la MUN adaptada al formato online para facilitar la participación de todos los participantes. La duración y flujo de las sesiones estará diseñado para una adecuada experiencia de participación, contemplando las pausas correspondientes y otros aspectos necesarios para una experiencia productiva de trabajo.

Se utilizará la plataforma para videoconferencias *Zoom* y dentro de la citación irán las indicaciones necesarias para conectarse e indicaciones metodológicas necesarias para participar. El equipo a cargo de la metodología estará disponible durante las sesiones y entre ellas para apoyar a los integrantes de la MUN en todo lo relativo al manejo de la plataforma y la metodología de trabajo de estas sesiones.

4.4 Calendario de Reuniones

Nº Sesión	Fechas Sesiones Presenciales	Materias
1	29 de septiembre	Inicio, Protocolo y Propuestas de Temas
2	30 de septiembre	Marco Conceptual y valórico
3	20 y 21 de octubre	Licencias, Registro y Clasificación
4 y 5	10 y 11 de noviembre	Tarifas , Fiscalización y Régimen de Sanciones
6 y 7	24 y 25 de noviembre	Derechos y obligaciones de operadores y usuarios y Gobernanza
8 y 9	15 de diciembre	Sostenibilidad de las Organizaciones e Inversión Pública
10	16 de diciembre	Cierre

5. ACTAS

- Se levantará un acta con las conclusiones y acuerdos de cada jornada. En dicha acta se detallarán:
 - a) Asistentes
 - b) Materias tratadas
 - c) Nivel de acuerdo en cada materia (se utilizará una metodología para este objetivo)
 - d) Fecha, hora y lugar de la próxima sesión
- Actuará como Secretaria de Actas la o el profesional designado por la consultora.
- Se enviará un borrador del acta a los integrantes de la MUN para su revisión
- El borrador de acta debe ser observado en los 7 días posteriores a la respectiva sesión.
- De no haber reparos, se entenderá como aprobada.

6. PUBLICIDAD

Las actividades de la MUN serán de acceso público y toda información obtenida a partir de su trabajo será utilizada responsablemente, debiendo citarse en toda difusión su origen.

Las partes podrán hacer públicas las actas tras ser aprobadas y toda documentación relacionada con el diálogo, salvo que excepcionalmente y fundadamente, se acuerde que algún documento no se difunda.

7. FACILITACIÓN DEL DIÁLOGO

La MUN será acompañada por una institución facilitadora independiente (Fundación Casa de la Paz), seleccionada a través de una licitación pública. Sus funciones son las siguientes:

- a) Proponer medidas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de las funciones y fines de la Mesa, como también a su organización interna.
- b) Apoyar la convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias a requerimiento de la Mesa conforme al presente Protocolo, notificar las resoluciones y redactar las actas de las reuniones.
- c) Facilitar el diálogo en las sesiones de la Mesa en atención a los siguientes elementos:
 - Optimizar la comunicación entre las partes.
 - Colaborar en reducir asimetrías de contenidos entre las partes.
 - Fomentar una comprensión compartida del problema que se enfrenta.
 - Fomentar la empatía y la comprensión de la perspectiva del otro

Anexo 1: Integrantes Mesa Única Nacional (MUN)

• Representantes electos de comités y cooperativas de APR

Nº	Región	Organización	Nombre representante
1	Arica y Parinacota	Comité APR Las Maitas	SARA DEL CARMEN RÍOS FARÍAS
2	Tarapacá	Comité APR Tarapacá	OSCAR LORENO SCIARAFFIA VERNAL
3	Antofagasta	Comité de agua potable rural de las vegas de Sailao	ADELINA MERCEDES ALFARO RODRIGUEZ
4	Atacama	Comité APR Haciendas Compañía Y Cuatro Palomas	VERONICA MIRANDA BARRÍA
5	Coquimbo	Comité de agua potable rural de Chalinga	HUGO PATRICIO PINTO ZEPEDA
6	Coquimbo	Comité de agua potable rural población El esfuerzo Pichidanguí	GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ ROBLES
7	Coquimbo	Comité de agua potable rural Panguesillo	ZAIDA RAMOS CARVAJAL

Nº	Región	Organización	Nombre representante
8	Valparaíso	Cooperativa de Servicio Sanitario, Agua Potable y Alcantarillado La Troya	ANA MANDIOLA DECKERT
9	Valparaíso	Comité APR El Rungue	RAUL EDUARDO VERA OSORIO
10	Valparaíso	Cooperativa Servicio Agua Potable El Valle de Los Olmos	RAMIRO CASTILLO PRADO
11	Metropolitana	Comité APR Quilapilum	ANA LUISA MORGADO SANTIS
12	Metropolitana	Cooperativa Agua Potable María Pinto	PATRICIO ANTONIO RIQUELME QUIVIRA
13	O'Higgins	Cooperativa Serv. de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental El Patagual Ltda	MARÍA TERESA GONZÁLEZ CARTAGENA
14	O'Higgins	Comité APR Talcahue	HUGO CAROCA LIZANA
15	O'Higgins	Comité APR Ranguil	RAFAEL NÚÑEZ MACHUCA
16	Maule	Comité APR La Isla Picazo Bajo	GABRIEL VALENZUELA VERGARA
17	Maule	Cooperativa Agua Potable Las Encinas	ANITA CLAUDIA PRIZANT SERON
18	Maule	Comité de Agua Potable Chequenlemu	BRUNILDA DEL CARMEN MARTINEZ BUSTAMENTE

Nº	Región	Organización	Nombre representante
19	Ñuble	Comité APR Centro Cementerio	JEANNETTE ROSO CALVET TAPIA
20	Ñuble	Cooperativa Agua Potable Quiriquina Ltda	JOSE NELSON AEDO FIGUEROA
21	Ñuble	Comité APR Los Héroes de la Concepción	VIOLETA CRISTINA ESCUDERO PÉREZ
22	Biobío	Comité APR Bajo Mininco	VERÓNICA FERNANDEZ REVECO
23	Biobío	Comité APR Laraquete	MARÍA CRUZ VIVEROS VIDA
24	Araucanía	Comité APR San Ramón	YORKI RIQUELME MALIQUEO
25	Araucanía	Comité APR Tranahuillin	ERNOL GONZALO TROPA HIUIRCALAF
26	Araucanía	Comité APR Illaf Esperanza	ELISA SORÁNGEL JARAMILLO URRUTIA
27	Los Ríos	Comité APR Champel San Jorge	ROBERTO SEBASTIÁN GUARDA ASENJO
28	Los Ríos	Comité APR Coñaripe	JOSÉ DAVID DÍAZ JARAMILLO
29	Los Lagos	Comité El Progreso de Nalhuitad	JONATHAN FARAH CABEZAS
30	Los Lagos	Comité APR Lagunitas Cardonal	GUSTAVO ALFONSO ALMONACID VILLEGAS

Nº	Región	Organización	Nombre representante
31	Los Lagos	Comité APR Chamiza	JORGE CUMMING IBAR
32	Aysén	Comité APR Villa Mañihuales	JOSE PATRICIO VARGAS COFRE
33	Magallanes	Comité de agua potable rural de villa tehuelches	ALEJANDRO FERNANDEZ ALARCON

- **Representantes de Organizaciones Sociales que participaron en las fases previas del diálogo en torno a la normativa.**

Nº	Organización	Nombre representante
1	Asociación Gremial APR Provincia Limarí	LUIS ALFARO
2	Asociación Gremial APR Provincia Choapa	TERESA REYES
3	Asociación Gremial de APR Provincia de Melipilla	CAROLINA CARRASCO
4	Unión Comunal de Salamanca	MILCA ULLOA
5	Asociación Gremial de Servicios Agua Potable (AGRESAP)	JOSÉ MIGUEL RIVERA
6	Corporación de APR Los Ríos	FERNANDO MUÑOZ
7	Asociación APR CHILE	RUFINO HEVIA

- **Representantes de instituciones del sector público externas al MOP**

Nº	Institución	Nombre representante
1	SUBDERE	MARTA MOLINA
2	Ministerio de Salud	GABRIEL VEGA
3	Ministerio Desarrollo Social y Familia	JOSÉ REYES
4	Asociación Chilena de Municipalidades	JESSICA MUALIM FAJURI